



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00147040--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION ARQ. MITRI COMO
ADJUNTO EN ARQUITECTURA I "C"

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00147040--UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Adjunta de la cátedra de Arquitectura I "C" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de un cargo vinculado a las funciones correspondientes a la Adjuntía de la cátedra descripta;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para cubrir las funciones correspondientes a un cargo de Profesor/a Adjunto/a Semiexclusiva para desempeñarse en la asignatura en la cátedra mencionada, con carácter de refuerzo transitorio para suplir la licencia del Profesor Arq. JONNY GALLARDO,

Que Secretaría Académica, ha tomado conocimiento de la presente solicitud, asignando transitoriamente un cargo de Adjunto/a Semidedicación, y poniendo de manifiesto que en acuerdo a lo estipulado por el Artículo N° 14 el CCT del PDU, se dispone que las vacantes pueden cubrirse mediante promoción transitoria de aquellos Docentes que cumplan los requisitos que establece el Artículo N° 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

Que en esta ocasión, se produce una paridad entre los Docentes que reúnen las condiciones, pero los Docentes involucrados han suscripto un Acta Acuerdo, por la que avalan la promoción interina del Arq. EMILIANO GASTON MITRI, quien anteriormente ya ha cumplido con dichas funciones,

Que de acuerdo a lo descripto en el párrafo anterior, se permite la designación por promoción directa del Arquitecto MITRI, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por el periodo de licencia del Arq. GALLARDO, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura I "C" por el periodo del 15/03/2026 y hasta el 30/06/2026,

Que en razón de que el Arq. MITRI, revista en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso en la cátedra respectiva, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos, por el periodo que dure su promoción, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79),

Que la Dirección de las Áreas de Personal y Económica, he emitido el informe referente a lo

actuado en el presente expediente,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto EMILIANO GASTON MITRI (LEGAJO N° 47.139), en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, asignado transitoriamente por la licencia concedida al Arq. JONNY GALLARDO, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura I "C" de la carrera de Arquitectura, a partir del 15/03/2026 y hasta el 30/06/2026.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto EMILIANO GASTON MITRI (LEGAJO N° 47.139), en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura I "C" de la carrera de Arquitectura, a partir del 15/03/2026 y hasta el 30/06/2026, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS n° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II); Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produjera el retorno anticipado del Docente motivo de la presente designación, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

